

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33296** *EDP RENEWABLES EUROPE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AGRUPACIÓN EÓLICA FRANCIA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 30 de junio de 2010, el Socio Único de "EDP RENEWABLES EUROPE, S.L.U", acordó la fusión por absorción de ésta, con su filial plenamente participada, "AGRUPACIÓN EÓLICA FRANCIA, S.L.U". Siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la absorbida, no se va a producir ampliación del capital social en la absorbente. La sociedad absorbida se extinguirá sin liquidación, con la entera transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó de conformidad con la LME, por lo que, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la misma, no se procedió a suscribir proyecto de fusión, ni a la celebración de junta general de la sociedad absorbida, por no ser necesario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 30 de junio de 2010.- Don Emilio García-Conde Noriega, Secretario del Consejo de Administración de EDP RENEWABLES EUROPE, S.L.U.

ID: A100082873-1